

**Berkley International  
Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



## Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.:

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros y de Fianzas en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

(Continúa)

### *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S. C.

C.P.C. Paul Scherenberg Gómez

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Balances generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

<b>Activo</b>	<u>2021</u>		<u>2020</u>		<b>Pasivo y capital contable</b>	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
Inversiones (nota 6):					Pasivo:				
Valores:					Reservas técnicas:				
Gubernamentales	\$ 344,058		264,470		De riesgos en curso de fianzas en vigor	\$ 310,861		218,793	
Restringidos	<u>-</u>	344,058	<u>113,074</u>	377,544					
Cartera de crédito, neto (nota 8):					Reserva para obligaciones pendientes de cumplir:				
Cartera de crédito vigente	4,688		3,677		Por primas en depósitos	4,683		5,678	
Estimación preventiva por riesgo crediticio	<u>(2,522)</u>	2,166	<u>-</u>	3,677	Reserva de contingencia	<u>4,074</u>	319,618	<u>3,133</u>	227,604
Disponibilidad - Caja y bancos		7,079		5,297	Reservas para obligaciones laborales		640		-
Deudores:					Acreeedores (nota 11):				
Primas por cobrar de fianzas expedidas (nota 7)	112,806		92,035		Agentes y ajustadores	75,249		36,884	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	14,348		16,642		Diversos (nota 5)	<u>45,369</u>	120,618	<u>51,501</u>	88,385
Otros	7,562		5,294		Reafianzador:				
Estimación para castigo de adeudos (nota 7)	<u>(42,977)</u>	91,739	<u>(37,832)</u>	76,139	Instituciones de fianzas (nota 5)	151,217		109,741	
Reafianzador:					Depósitos retenidos (nota 6)	-		113,074	
Importes recuperables de reafianzamiento	294,840		205,040		Otras participaciones	<u>13,246</u>	164,463	<u>16,697</u>	239,512
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reafianzadores extranjeros	<u>(531)</u>	294,309	<u>(369)</u>	204,671	Otros pasivos:				
Otros activos:					Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	2,856		-	
Mobiliario y equipo	2,381		-		Provisiones para el pago de impuestos (nota 16)	10,408		12,516	
Diversos (nota 10)	70,068		44,977		Otras obligaciones	<u>44,403</u>	57,667	<u>22,976</u>	35,492
Activos intangibles amortizables	<u>191</u>	72,640	<u>-</u>	44,977	Suma del pasivo	<u>663,006</u>		<u>590,993</u>	
					Capital contable (nota 17):				
					Capital social	138,472		138,472	
					Reserva Legal	722		-	
					Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(17,882)		(24,379)	
					Utilidad del ejercicio	<u>27,673</u>		<u>7,219</u>	
					Suma del capital contable		148,985		121,312
					Compromisos y pasivos contingentes (nota 18)				
Suma del activo	\$ <u>811,991</u>		<u>712,305</u>		Suma del pasivo y del capital contable	\$ <u>811,991</u>		<u>712,305</u>	

**Cuentas de orden (nota 3p)**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Responsabilidades por fianzas en vigor	\$ 4,544,408	3,925,825
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	4,452,134	3,857,470
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación (nota 15)	25,446	17,029
Reclamaciones contingentes (nota 15)	2,017	8,377
Reclamaciones pagadas	2,087	1,653
Reclamaciones canceladas	29,060	16,798
Recuperación de reclamaciones pagadas	1,476	-
	=====	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

		<u>2021</u>	<u>2020</u>	
Primas:				
Emitidas (nota 12)	\$	575,603	410,529	
Menos cedidas (notas 5 y 9)		<u>550,448</u>	<u>392,626</u>	
Primas de retención		25,155	17,903	
Menos incremento neto de la reserva de fianzas en vigor		<u>2,260</u>	<u>(411)</u>	
Primas de retención devengadas		22,895	18,314	
Menos:				
Costo neto de adquisición:				
Comisiones de agentes		172,803	125,034	
Compensaciones adicionales a agentes		32,615	22,049	
Comisiones por reafianzamiento cedido (nota 5)		(274,598)	(195,212)	
Otros		<u>70,387</u>	<u>43,334</u>	(4,795)
Costo neto de reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir:				
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir		2,947	1,727	
Reclamaciones (notas 5 y 15)		<u>(2,043)</u>	<u>1,702</u>	3,429
Utilidad técnica		20,784	19,680	
Incremento neto de otras reservas técnicas:				
Reserva de contingencia		<u>941</u>	<u>707</u>	
Utilidad bruta		19,843	18,973	
Menos:				
Gastos de operación netos:				
Gastos administrativos y operativos, neto (nota 5)		(32,947)	36,797	
Remuneraciones y prestaciones al personal		22,070	-	
Depreciaciones y amortizaciones		<u>10</u>	<u>-</u>	36,797
Utilidad (pérdida) de operación		30,710	(17,824)	
Resultado integral de financiamiento:				
De inversiones		14,170	12,642	
Por venta de inversiones		(2,777)	463	
Por valuación de inversiones		(3,401)	1,654	
Castigos preventivos por importes recuperables de reafianzamiento		(161)	(116)	
Castigos preventivos por riesgos crediticios		(2,523)	-	
Otros		1,250	454	
Resultado cambiario		<u>(3,967)</u>	<u>11,846</u>	26,943
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		33,301	9,119	
Impuesto sobre la renta, neto (nota 16)		<u>(5,628)</u>	<u>(1,900)</u>	
Utilidad del ejercicio	\$	<u><u>27,673</u></u>	<u><u>7,219</u></u>	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<b>Capital contribuido</b>	<b>Capital ganado</b>			<b>Total del capital contable</b>
	<b>Capital social pagado</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados</b>		
			<b>De ejercicios anteriores</b>	<b>Del ejercicio</b>	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 138,472	-	(20,412)	(3,967)	114,093
<b>Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:</b>					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(3,967)	3,967	-
<b>Movimiento inherente al reconocimiento de la pérdida integral (nota 17c):</b>					
Utilidad del ejercicio	-	-	-	7,219	7,219
Saldos al 31 de diciembre de 2020	138,472	-	(24,379)	7,219	121,312
<b>Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:</b>					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	722	6,497	(7,219)	-
<b>Movimiento inherente al reconocimiento de la pérdida integral (nota 17c):</b>					
Utilidad del ejercicio	-	-	-	27,673	27,673
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ <u>138,472</u>	<u>722</u>	<u>(17,882)</u>	<u>27,673</u>	<u>148,985</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

## Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Resultado neto	\$ 27,673	7,219
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Pérdida (utilidad) por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	3,401	(1,654)
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	3,209	339
Estimación para castigo de adeudos	5,145	19,715
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reafianzadores extranjeros	161	116
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito	2,523	(418)
Impuesto sobre la renta, neto	<u>5,628</u>	<u>1,900</u>
Subtotal	47,740	27,217
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	30,085	(82,811)
Cambio en préstamo de valores	(1,012)	1,534
Cambio en primas por cobrar	(20,771)	2,769
Cambio en deudores	26	2,025
Cambio en reafianzadores	(75,049)	45,437
Cambio en otros activos operativos	(22,882)	(4,218)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a las reclamaciones	(995)	(2,177)
Cambio en otros pasivos operativos	<u>44,640</u>	<u>10,004</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación e incremento (decremento) neto de efectivo	1,782	(220)
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>5,297</u>	<u>5,517</u>
Al fin del año	\$ <u><u>7,079</u></u>	<u><u>5,297</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

## **Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020

(Miles de pesos)

### **(1) Actividad de la Institución y calificación crediticia-**

#### ***Actividad de la Institución-***

Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V. (la Institución), es una institución de fianzas constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Santa Fe No. 505, piso 17, oficina 1702, Col. Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de W. R. Berkley México, S. A. de C. V., quien posee el 99.99% del capital social de la Institución, así como con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 5.

Su actividad principal es otorgar fianzas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), en los ramos y subramos que se mencionan a continuación:

- a. Fianzas judiciales, en los subramos de judiciales penales, judiciales no penales y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
- b. Fianzas administrativas, en los subramos de obra, proveeduría, fiscales, arrendamiento y otras fianzas administrativas.
- c. Fianzas de crédito, en los subramos de suministro, compraventa y otras fianzas de crédito.
- d. Fideicomisos de garantía, en los subramos relacionados con póliza de fianza y sin relación con póliza de fianza.

La Institución realiza sus operaciones principalmente en territorio nacional.

La Institución no tenía empleados al 31 de diciembre de 2020, por lo que no estaba sujeta a obligaciones laborales a esa fecha. Los servicios administrativos que recibía eran proporcionados por su parte relacionada Berkley International Compañía de Servicios México, S. A. de C. V. (BICSM). El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 16 de julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con BICSM, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados (ver notas 14 y 18).

Conforme a la misma normativa publicada el 23 de abril de 2021, se consideran como servicios u obras especializadas aquellas que sean complementarias a las empresas, siempre que dichas actividades no formen parte del objeto social o de la actividad económica preponderante de la sociedad o empresa beneficiaria de los servicios.

La reforma exige que las personas físicas y morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas, cuenten con un Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. BICSM prestará servicios complementarios a la operación de Seguros, por lo que procedió a obtener el mencionado registro el día 13 de agosto de 2021, el cual tiene una vigencia de 3 años, obteniendo el registro a través del folio número STPS/UTD/DGIFT/AR17034/2021.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**Calificación crediticia-**

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, la Institución aún no cuenta con calificación crediticia. Al 27 de mayo de 2021, la Institución tiene una calificación crediticia de "aaa.MX", emitida por A.M. Best Company.

**(2) Autorización, bases de presentación y supervisión-****Autorización**

El 15 de marzo de 2022, Guillermo Espinosa Barragán (Director General), Victoria Romero Martínez (Director de Finanzas) y Gabriela Mancera Mendoza (Auditor Interno), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V., los accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación****a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Fianzas en México emitidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general.

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en la siguiente nota:

- Nota 3(f) – Reservas técnicas: la valuación de las reservas técnicas, depende de los supuestos actuariales clave y la calidad de la información subyacente.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de miles de dólares de los Estados Unidos de América.

**Supervisión**

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y fianzas y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución:

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación. El porcentaje de inflación anual fue de 7.36% y la acumulada en los tres últimos ejercicios fue de 13.87%.

**(b) Inversiones-**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

**Títulos con fines de negociación**

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo con el último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de "Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones" en el estado de resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y de capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

***Transferencias entre categorías***

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

***Resultados por valuación no realizados***

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

***Valores restringidos***

Los valores restringidos se integran por inversiones restringidas por concepto de primas retenidas al reafianzador, mismas que no computan para la cobertura de reservas, sino para otros pasivos, las cuales durante el ejercicio 2021 fueron devueltas en su totalidad al reafianzador, por lo que al 31 de diciembre de 2021 no se tiene saldo (ver nota 6).

***Deterioro***

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(c) Disponibilidades-**

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de "Disponibilidades" sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

**(d) Deudores-****Por primas**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos por cobrar de fianzas expedidas. La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 180 días para fianzas administrativas y de 150 días para los demás ramos de fianzas (esto de acuerdo a la Circular Modificatoria 22/21 de la Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2022) contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos. Para el ejercicio 2020, la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 120 días para fianzas administrativas (de acuerdo con la Circular Modificatoria 6/18 de la Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial el 14 de junio de 2018) y de 90 días para los demás ramos de fianzas contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

**Por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas**

Corresponde al monto que la Institución estima recuperar por las reclamaciones pagadas con recursos propios de las cuales cuenta con garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión. Deberá registrar dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

**Créditos quirografarios otorgados y otros adeudos**

Los créditos quirografarios se registran por el crédito otorgado, así como los importes pendientes de cobro. Los intereses sobre dichos créditos se reconocen conforme se devengan.

La cartera de créditos comerciales se califica mensualmente, aplicando una metodología que considera la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, reconociendo en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento" el efecto en la reserva.

La Comisión podrá ordenar la constitución de reservas preventivas por riesgo crediticio, adicionales a las referidas en el párrafo anterior, por el total del saldo del adeudo en los casos que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- i. Cuando los expedientes correspondientes no contengan o no exista la documentación considerada como necesaria de acuerdo con la regulación en vigor, para ejercer la acción de cobro, esta reserva sólo se libera cuando la Institución corrija las deficiencias observadas.
- ii. Cuando no se ha obtenido un informe emitido por una sociedad de información crediticia sobre el historial del acreditado (excepto préstamos a funcionarios y empleados, cuando el cobro del crédito se realiza a través de descuentos efectuados a su salario), dicha reserva sólo es cancelada tres meses después de obtener el informe requerido.

**(e) Otros activos-**

Los otros activos se conforman principalmente por activos por impuestos diferidos e impuestos pagados por anticipado.

**(f) Reservas técnicas-**

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de fianzas y de reafianzamiento que la Institución ha asumido frente a los beneficiarios de contratos de fianzas y reafianzamiento y los gastos de administración, que en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

**Reserva de fianzas en vigor**

La Institución calcula la reserva de fianzas en vigor con base en el capítulo 5.15 de la Circular Única.

Esta reserva constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la Institución adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando los índices de reclamaciones pagadas y gastos de administración que da a conocer la Comisión en el Anexo 5.15.3 de la Circular Única, que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

<b><u>Ramo</u></b>	<b><u>Reclamaciones pagadas</u></b>	<b><u>Índice de gastos de administración</u></b>
Judiciales (otros)	0.79%	0.24%
Administrativas	0.22%	0.10%
Crédito	0.81%	0.23%
	=====	=====

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

***Reserva de contingencia***

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Institución de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto la Institución se adjudique y haga líquidas las garantías de recuperación recabadas.

La reserva de contingencia de fianzas se constituye al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva, sólo deja de incrementarse cuando alcance el límite de acumulación determinado conforme la Circular Única.

Al saldo de la reserva de contingencia de fianzas se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los certificados de la tesorería de la federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

Para efectos de la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas, se identificará la suma de los requerimientos de capital relativos a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas, para cada uno de los ramos o tipos de fianzas correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución. Asimismo, se identificará la suma de las desviaciones por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías para cada uno de los ramos o tipos de fianzas, correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución.

La Institución podrá disponer, previa autorización de la Comisión, de la reserva de contingencia de fianzas cuando reporte, al cierre de un ejercicio, reclamaciones pagadas extraordinarias que le produzcan pérdida técnica.

***(g) Provisiones-***

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente sueldos, gratificaciones y otros gastos al personal.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(h) Beneficios a empleados-****Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

**Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (i) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

**Beneficios por terminación**

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

El saldo de modificaciones al plan (servicios pasados) aún no reconocido a la fecha de adopción de esta nueva Norma, se reconoció afectando los resultados de la Institución.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(i) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso del impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

**(j) Reconocimiento de ingresos-****Ingresos por primas de fianzas**

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, disminuidos por las primas cedidas en reafianzamiento.

**Derechos sobre pólizas**

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

**(k) Reafianzamiento-****Cuenta corriente**

Las operaciones originadas por los contratos de reafianzamiento cedido, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de fianzas" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reafianzador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

**Reafianzamiento cedido**

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la dispersión del riesgo con reafianzadores a través de contratos automáticos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación. Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por fiado y por fianza son establecidas por la Comisión.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

***Importes recuperables de reafianzamiento***

La Institución reconoce como un activo la porción de la reserva para fianzas en vigor y para reclamaciones que se tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y las reclamaciones sean pagadas a los beneficiarios.

La Administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reafianzadores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reafianzamiento y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. El efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reafianzamiento con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

***(l) Costo neto de adquisición-***

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de fianzas que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reafianzamiento cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

***(m) Reclamaciones-***

Corresponde a los montos por reclamaciones sobre fianzas procedentes, pagadas y por aquellas que al momento de determinar la procedencia de pago se cumpla el plazo de 60 días hábiles y no se haya notificado al beneficiario su improcedencia (excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio).

***(n) Concentración de negocio y crédito-***

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

El reafianzador con el que la Institución tiene operaciones de reafianzamiento cedido es su entidad relacionada Berkley Insurance Company (BIC), con quien realizó el 100% de su cesión al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

***(o) Resultado integral de financiamiento (RIF)-***

Los ingresos y gastos financieros se integran por lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- ganancia o pérdida por valuación de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reafianzamiento;
- resultado cambiario.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

**(p) Cuentas de orden-*****Responsabilidad por fianzas en vigor***

Representa el importe afianzado de las pólizas emitidas por la Institución por las fianzas en vigor. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.

***Garantías de recuperación de fianzas expedidas***

En esta cuenta se registran las obligaciones en prenda, hipoteca o fideicomiso, obligación solidaria, contrafianza o afectación en garantía en los términos de la Ley otorgados por el fiado a favor de la Institución.

***Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación***

Se registra el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

***Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas***

En estas cuentas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.

***Reclamaciones canceladas***

Se registran las reclamaciones que la Institución cancela en el ejercicio con motivo de que se hayan determinado como improcedentes, y asimismo, se registra la participación de las reclamaciones canceladas en el ejercicio, cedidas en reafianzamiento.

***Reclamaciones contingentes***

En esta cuenta se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Institución, y que ésta tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta el momento la Institución sea participante de dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración por falta de información del beneficiario, pero que se encuentran dentro del plazo indicado, así como el monto reclamado en exceso del importe cubierto por la póliza de fianza, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(q) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**(r) Administración de riesgos-**

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los que se mencionan a continuación:

- i. el riesgo de suscripción de fianzas – teniendo en consideración: a) el riesgo de pago de reclamaciones recibidas con expectativa de pago, que refleja el riesgo de que la Institución no cuente con los recursos líquidos suficientes para financiar el pago del saldo acumulado de las reclamaciones recibidas con expectativa de pago, derivado de las obligaciones asumidas; b) el riesgo por garantías de recuperación, que refleja el riesgo derivado de la exposición a pérdidas por parte de la Institución como resultado de la insuficiencia o deterioro de la calidad de las garantías de recuperación recabadas; y, c) el riesgo de suscripción de fianzas no garantizadas, que refleja el riesgo derivado de la suscripción sin contar con suficientes garantías de recuperación, o bien de la suscripción en exceso a los límites máximos de retención previstos en la misma.
- ii. el riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. el riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.
- v. el riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro, de reafianzamiento y de operaciones financieras derivadas, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- vi. el riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. y el riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y sustentado por el sistema de control interno; para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de coordinar el adecuado funcionamiento de dicho sistema (Área de Administración de Riesgos), y ha designado a un funcionario a cargo de dicha área. Adicionalmente, se ha implementado el Comité de Administración de Riesgos, como órgano de apoyo para la supervisión, seguimiento y mejora continua de las políticas de administración de riesgos de la Institución y del propio sistema de administración integral de riesgos.

Como parte de sus funciones, el funcionario a cargo del área de administración de riesgos:

- I. Propone para aprobación del consejo de administración:
  - a) El Manual de Administración de Riesgos
  - b) Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, y
  - c) La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo;
- II. Presenta anualmente al consejo de administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.

Las políticas y procedimientos para la administración de riesgos de la Institución, que se establecen en el manual de administración de riesgos, tienen por objeto marcar los lineamientos institucionales para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos que enfrenta la misma, mediante el establecimiento de metodologías, límites y controles de riesgo adecuados, además de mecanismos de monitoreo continuo y oportuno.

El manual de administración de riesgos se revisa periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución y, en su caso, tales modificaciones son presentadas al Consejo de Administración para su aprobación.

Informes de la Administración de Riesgos

Este mismo funcionario encargado del área de administración de riesgos informa regularmente al Consejo de Administración, a la Dirección General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el consejo de administración. Asimismo, documenta las causas que, en su caso, originaron desviaciones respecto a dichos límites y formula las recomendaciones necesarias para ajustar.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

**(s) Aplicación de normas particulares-**

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No sean aplicadas de manera anticipada;
- iii. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- iv. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

**(t) Supletoriedad-**

En los casos en que las instituciones de fianzas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los Criterios de Contabilidad para la Instituciones de Seguros en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

**(4) Posición en moneda extranjera-**

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera convertidos a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se indican a continuación:

	<b>Miles de pesos mexicanos</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos	\$ 98,186	146,225
Pasivos	(183,191)	(245,552)
<b>Posición pasiva, neta</b>	<b>\$ (85,005)</b>	<b>(99,327)</b>

El tipo de cambio utilizado para efectos de la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el publicado por el Banco de México equivalente a \$20.4672 y \$19.9087 (pesos por dólar), respectivamente.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

**(5) Operaciones y saldos con partes relacionadas-**

Las operaciones realizadas con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<u>Ingresos:</u>		
Comisiones por reafianzamiento cedido:		
BIC	\$ 274,598	195,212
<u>Recuperación de reclamaciones pagadas (nota 15):</u>		
BIC	\$ 20,045	26,486
<u>Gastos:</u>		
Primas cedidas por reafianzamiento:		
BIC	\$ (550,448)	(392,626)
Participación de reclamaciones recuperadas:		
BIC	\$ (7,459)	(1,083)
Gastos por servicios recibidos de:		
BICSM (nota 18a)	\$ (38,084)	(60,824)

Los saldos por pagar a partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como se muestran a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
BIC	\$ 151,217	109,741
BICSM	1,179	5,099

**(6) Inversiones en valores-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados con fines de negociación, cuyos plazos oscilan de 3 días a 5 años y 4 días a 3 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las tasas de interés aplicadas al portafolio de títulos clasificados con fines de negociación, oscilan entre 0.08% y 7.01% y 0.13% y 4.43%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los instrumentos financieros se analizan como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

<b>2021</b>				
<b>Títulos de deuda</b>	<b>Importe</b>	<b>Deudores por Intereses</b>	<b>(Decremento) incremento por valuación de valores, neto</b>	<b>Total</b>
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Con fines de negociación:				
BANOBRAS	\$ 151,766	-	(1)	151,765
BONOS	89,762	1,228	(3,078)	87,912
CETES	37,597	490	(211)	37,876
BANCOMEXT	65,722	-	-	65,722
Otros	770	7	6	783
	<b>\$ 345,617</b>	<b>1,725</b>	<b>(3,284)</b>	<b>344,058</b>

<b>2020</b>				
<b>Títulos de deuda</b>	<b>Importe</b>	<b>Deudores por Intereses</b>	<b>(Decremento) incremento por valuación de valores, neto</b>	<b>Total</b>
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Con fines de negociación:				
BANOBRAS	\$ 132,478	-	(1)	132,477
BONOS	104,464	871	2,826	108,161
CETES	14,907	142	9	15,058
Otros	8,548	37	189	8,774
	<b>\$ 260,397</b>	<b>1,050</b>	<b>3,023</b>	<b>264,470</b>
<b>Valores restringidos:</b>				
Con fines de negociación:				
MEXC15	\$ 68,834	637	2,578	72,049
BANCOMEXT	41,025	-	-	41,025
	<b>\$ 109,859</b>	<b>637</b>	<b>2,578</b>	<b>113,074</b>

Al 31 de diciembre de 2020, se tenían inversiones restringidas por concepto de primas retenidas con el reafianzador BIC por 5,680 USD (incluye intereses), mismas que no computaron para la cobertura de base de inversión, sino para el rubro de "Otros pasivos".

Mediante el oficio emitido por la Comisión número 06-000-24100-18783/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, se solicitó a la Institución el cambio del contrato de reafianzamiento en donde dichos recursos, que se mantienen en las inversiones restringidas mencionadas en el párrafo anterior, deberán ser devueltos al reafianzador conforme al vencimiento del portafolio de inversión, como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

<b>Fecha de pago</b>	<b>Monto en USD</b>	<b>%</b>
Marzo 2022	2,008	37
Octubre 2023	3,454	63
<b>Total</b>	<b>5,462</b>	<b>100</b>

Durante el ejercicio 2021, la Institución devolvió al reafianzador las primas retenidas que se encontraban como inversiones restringidas.

Conforme al contrato de cuota parte en el artículo 34, celebrado con Berkley Insurance Company, se refiere a los pagos de saldo de reafianzamiento trimestrales se encuentran invertidos en un portafolio específico; el citado artículo fue eliminado a partir del 1 de diciembre 2020 estableciendo el envío del portafolio de inversión mencionado al reafianzador conforme a las fechas de vencimiento de las inversiones que lo integran, siendo los que se mencionan a continuación:

El 19 de mayo de 2021 se presentó un vencimiento anticipado por el 80% de las posiciones que se tenían en el portafolio de reafianzamiento en los instrumentos MEXC15 por un monto de USD 2,858, los cuales se invirtieron en el portafolio de liquidez y se pagaron al reafianzador el 27 de mayo de 2021 junto con cortes de cupón y los vencimientos anticipados de Papel del Gobierno Federal (UMS), con lo que se pagó al reafianzador un total de USD 4,969.

El 13 de julio de 2021, al quedar sólo el 20% de la posición, se realizó la venta de las posiciones restantes que se tenían en el portafolio en los instrumentos MEXC15 por un monto de USD 702, los cuales se invirtieron en el portafolio de liquidez y por los cuales le retuvieron impuestos a la Institución por USD 2, el saldo neto de éste portafolio ascendió a un monto de USD 700, que se pagó el 11 de agosto 2021, con esto se concluyeron los envíos del portafolio de reafianzamiento al reafianzador y al ya no tener posiciones activas se canceló este portafolio.

**(7) Deudores por primas-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se analiza como se muestra a continuación:

<b>Ramo</b>	<b>2021</b>				<b>2020</b>			
	<b>90 días</b>	<b>91 a 120 días</b>	<b>Mayor a 120 días</b>	<b>Total</b>	<b>90 días</b>	<b>91 a 120 días</b>	<b>Mayor a 120 días</b>	<b>Total</b>
Judicial	\$ 2,263	-	2,150	4,413	1,988	-	834	2,822
Administrativas	57,900	2,802	45,605	106,307	43,899	6,007	37,718	87,624
Crédito	2,050	12	24	2,086	1,589	-	-	1,589
	<b>\$ 62,213</b>	<b>2,814</b>	<b>47,779</b>	<b>112,806</b>	<b>47,476</b>	<b>6,007</b>	<b>38,552</b>	<b>92,035</b>

La estimación para castigos del rubro de deudores por primas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$42,977 y \$37,832, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el deudor por primas neto, representa el 9% y 8% del total del activo, respectivamente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(8) Cartera de crédito-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito vigente se integra como se muestra a continuación:

		<b>2021</b>	<b>2020</b>
Préstamos quirografarios	\$	4,688	3,629
Deudor por interés		-	48
	<b>\$</b>	<b>4,688</b>	<b>3,677</b>

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución reconoció \$2,522, de estimación preventiva de riesgo crediticio, para el ejercicio 2020 no aplicó cálculo de estimación para castigos toda vez que no hay saldo vencido.

**(9) Reafianzamiento-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución realizó operaciones de cesión de primas, como se muestra a continuación:

<b>Fianzas</b>		<b>2021</b>	<b>2020</b>
Judiciales	\$	15,002	10,808
Administrativas		490,436	338,875
Crédito		45,010	42,943
	<b>\$</b>	<b>550,448</b>	<b>392,626</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo por pagar a BIC asciende a \$151,217 y \$109,741, respectivamente.

**(10) Otros activos-**

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

<b>Diversos</b>		<b>2021</b>	<b>2020</b>
Impuestos pagados por anticipado	\$	15,400	8,284
Pagos anticipados		839	-
PTU diferida (nota 16)		12,356	-
Impuesto a la utilidad diferido (nota 16)		41,473	36,693
	<b>\$</b>	<b>70,068</b>	<b>44,977</b>

**(11) Acreedores-**

El saldo del rubro de "Agentes y ajustadores" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integra como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<i>Agentes cuenta corriente:</i>		
Personas físicas	\$ 11,041	5,259
Personas morales	10,044	7,444
<i>Comisiones por devengar:</i>		
Personas físicas	5,537	9,090
Personas morales	48,627	15,091
	<b>\$ 75,249</b>	<b>36,884</b>

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<i>Acreedores por:</i>		
Derechos de inspección	\$ 4,076	2,401
Pólizas canceladas	1,278	1,251
<i>Provisiones por:</i>		
Servicios administrativos (nota 5)	1,179	5,099
Comisiones adicionales a agentes	-	14,930
Honorarios (incluyen maquila)	9,020	11,198
Convenciones agentes	29,816	16,622
	<b>\$ 45,369</b>	<b>51,501</b>

**(12) Primas emitidas y anticipadas-****Primas emitidas-**

El importe de las primas emitidas por la Institución por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

<b>Fianzas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Judiciales	\$ 15,806	11,499
Administrativas	513,213	354,876
Crédito	46,584	44,154
	<b>\$ 575,603</b>	<b>410,529</b>

**Primas anticipadas-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución emitió primas anticipadas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2022 y 2021, respectivamente. En la hoja siguiente, se detallan las operaciones relacionadas a las primas anticipadas emitidas.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<i>Cuentas de resultados:</i>		
Fianzas anticipadas emitidas:		
Administrativas	\$ 15,363	7,150
Crédito	767	387
	<b>\$ 16,130</b>	<b>7,537</b>
Fianzas anticipadas cedidas:		
Administrativas	\$ (14,853)	(6,854)
Crédito	(729)	(368)
	<b>\$ (15,582)</b>	<b>(7,222)</b>
Incremento de la reserva de fianzas en vigor	\$ (83)	(52)
Comisiones a agentes	(4,568)	(2,202)
Comisiones de reafianzamiento	7,791	3,611
Derechos sobre pólizas	880	403
Derechos de inspección y vigilancia	565	264
Gastos de buró de crédito	19	10

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, relacionados a las primas de fianzas anticipadas emitidas se detallan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<i>Cuentas de balance general:</i>		
Deudor por primas	\$ 20,409	9,528
Participación de reafianzadores	2,589	1,186
Institución de fianzas cuenta corriente	7,791	3,610
Reserva de fianzas en vigor	(2,672)	(1,238)
Comisiones por devengar	(4,568)	(2,202)
Impuesto al valor agregado por devengar	(2,815)	(1,314)

**(13) Base de Inversión, RCS y capital mínimo pagado-**

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de Inversión - Es la suma de las reservas técnicas y las primas en depósito.

RCS - Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de fianzas, así como para la dispersión de riesgos con reafianzadores en las operaciones de cesión y aceptación de reafianzamiento;
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, con relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado - Es un requerimiento de capital que debe cumplir la Institución por cada operación o ramo que se le autorice (ver nota 17b).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>				
<b>Requerimiento estatutario</b>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
	<b>Sobrante</b>	<b>Índice de cobertura</b>	<b>Sobrante</b>	<b>Índice de cobertura</b>
Reservas técnicas <sup>(1)</sup>	\$ 148,980	1.47	121,305	1.53
Requerimiento de capital de solvencia <sup>(2)</sup>	87,727	2.43	49,626	1.69
Capital mínimo pagado <sup>(3)</sup>	68,503	1.85	43,347	1.56

(1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

(2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).

(3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / requerimiento de de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

**(14) Beneficios a los empleados-****a) Beneficios directos a corto plazo-**

Corresponde a remuneraciones acumulativas provisionadas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, vales de despensa, fondo de ahorro, seguro de vida y gastos médico, prima vacacional y gratificaciones.

**b) Beneficios post-empleo-**

El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 16 de julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con BICSM que le prestada los servicios de personal, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados, por lo que en esa fecha, los beneficios a los empleados se incrementaron con cargo a sus resultados del año 2021 como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**Beneficios a los empleados provenientes de  
sustitución patronal 16 de julio 2021**

Prima de antigüedad	\$	114
Indemnización legal		475
	\$	<b>589</b>

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 se muestran a continuación:

		<b>Prima de antigüedad 2021</b>	<b>Indemnización legal 2021</b>
Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) provenientes de sustitución patronal	\$	114	475
Costo del servicio actual (CLSA)		17	55
Interés neto sobre el PNBD		3	13
Remediones del PNBD reconocidas en resultados del período		(6)	(31)
<b>Costo neto del período</b>	\$	<b>128</b>	<b>512</b>
Saldo inicial del PNBD	\$	-	-
Costo de beneficios definidos		128	512
<b>Saldo final del PNBD</b>	\$	<b>128</b>	<b>512</b>

La situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2021 se detalla a continuación:

		<b>Prima de antigüedad 2021</b>	<b>Indemnización legal 2021</b>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$	128	512
Activos del plan		-	-
<b>Situación financiera de la obligación</b>	\$	<b>128</b>	<b>512</b>
			<b>2021</b>
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones			8.05%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales			5.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores			10 años

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(15) Reclamaciones-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el renglón de reclamaciones en el estado de resultados, se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Reclamaciones por fianzas directas	\$ 9,588	25,036
Participación de reclamaciones a reafianzadores	7,459	1,083
Total de reclamaciones directas	17,047	26,119
Recuperaciones de reafianzadores (nota 5)	(20,045)	(26,486)
Reclamaciones pagadas garantizadas	955	2,069
<b>Total de reclamaciones, netas</b>	<b>\$ (2,043)</b>	<b>1,702</b>

El beneficiario podrá presentar su reclamación a la Institución por el importe total o parcial de las fianzas, dentro del plazo estipulado en la póliza o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

La antigüedad de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación y contingentes registradas en cuentas de orden, se analiza a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	\$ 25,446	17,029
Reclamaciones contingentes:		
2019	\$ 600	31,442
2020	-	53,958
2021	113,137	-
	113,737	85,400
Participación de reafianzadores	(111,720)	(77,023)
<b>Total de reclamaciones contingentes, neto</b>	<b>\$ 2,017</b>	<b>8,377</b>

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(16) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU))-**

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

**a) Impuestos a la utilidad**

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>En los resultados del período:</b>		
ISR sobre base fiscal	\$ 10,408	12,516
ISR diferido	(4,780)	(10,616)
	<b>\$ 5,628</b>	<b>1,900</b>

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gasto "esperado"	\$ 9,990	2,736
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(4,231)	(1,546)
Gastos no deducibles	389	814
Otros, neto	(520)	(104)
<b>Gasto por impuestos a la utilidad</b>	<b>\$ 5,628</b>	<b>1,900</b>

En la hoja siguiente se presenta la conciliación entre resultado contable y el resultado para efectos de ISR, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad antes de impuestos	\$ 33,301	9,119
Diferencias ente el resultado contable y el fiscal:		
Efecto fiscal de la inflación	(14,102)	(5,153)
Derechos sobre pólizas	1,675	487
Efecto neto de provisiones	(3,948)	14,448
Efecto por valuación de valores, neto	3,401	(1,654)
Comisiones por devengar, neto	38,364	1,778
No deducibles	1,296	2,713
Reservas de cuentas incobrables	(15,338)	19,982
PTU, neta	(9,500)	-
Otros	(455)	-
Resultado fiscal	34,694	41,720
Tasa	30%	30%
<b>ISR causado</b>	<b>\$ 10,408</b>	<b>12,516</b>

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos (pasivos) diferidos:		
Inversiones	\$ 985	(907)
Estimación para cuentas de cobro dudoso	6,908	11,460
Comisiones a agentes y ajustadores	22,575	11,065
Provisiones	13,163	14,355
PTU, neta	(2,850)	-
Otros	(531)	-
Derechos de inspección y vigilancia	1,223	720
<b>Activo diferido, neto</b>	<b>\$ 41,473</b>	<b>36,693</b>

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**b) PTU**

Como resultado de la sustitución patronal que se menciona en la nota 14, a partir del 16 de julio de 2021 la Institución asumió obligaciones sobre el personal transferido, por lo que reconoció PTU causada durante el ejercicio 2021, la cual equivale a tres meses de sueldo de los empleados conforme a los límites mencionados en la Ley Federal del Trabajo. El gasto (beneficio) por PTU causada y diferida en 2021 se integra como sigue:

	<b>2021</b>	
<b>En los resultados del período:</b>		
PTU causada	\$	2,856
PTU diferida		(12,356)

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida, al 31 de diciembre de 2021, se detallan a continuación:

	<b>2021</b>	
Activos (pasivos) diferidos:		
Estimación para saldos de cobro dudoso	\$	1,926
Inversiones		275
Comisiones a agentes y ajustadores		6,291
Provisiones		3,668
Derechos de inspección y vigilancia		341
Otros, neto		(145)
<b>Activo diferido, neto</b>	<b>\$</b>	<b>12,356</b>

Como resultado de la sustitución patronal que se menciona en la nota 14, el 16 de julio de 2021, la Institución reconoció un activo por PTU diferida por un monto de \$12,356, el cual fue acreditado a los resultados del ejercicio 2021. Asimismo, derivado de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal, la Institución determinó la PTU diferida aplicando a las diferencias temporales de la PTU diferida, una tasa proporcional de PTU causada de 8.36%, la cual a su vez es el resultado de dividir la PTU equivalente a los tres meses de sueldo de los empleados entre la PTU causada determinada siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de ISR.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

**(17) Capital contable-**

Las principales características de las cuentas que integran el capital contable se describen a continuación:

**(a) Estructura del capital social-**

El capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está integrado por 138,472,000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$1 peso cada una sin derecho a retiro, de la serie "E", que corresponden a la porción fija y variable, pagadas en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estructura del capital contable se integra como se muestra a continuación:

		<b>2021</b>	<b>2020</b>
Capital social	\$	138,472	138,472
Reserva legal		722	-
Resultado del ejercicio		27,673	7,219
Resultado de ejercicios anteriores		(17,882)	(24,379)
<b>Suma del capital contable</b>	<b>\$</b>	<b>148,985</b>	<b>121,312</b>

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

**(b) Capital mínimo pagado-**

Las instituciones de fianzas deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$80,482 equivalente a 12,183,846 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México), valorizadas a \$6.605597 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$77,965 equivalente a 12,183,846 unidades de inversión, valorizadas a \$6.399018 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2019.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(c) Utilidad integral-**

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existieron partidas que, de conformidad con los criterios contables aplicables, tuvieran que llevarse directamente al capital contable, por lo que la utilidad integral equivale a la utilidad neta de los años 2021 y 2020, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados.

**(d) Restricciones del capital contable-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021, dicho fondo ordinario asciende a \$722, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado, a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, siempre y cuando no se deriven de la revaluación por inversión en títulos de renta variable; a las reservas de capital; y al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

**(18) Compromisos y pasivos contingentes-**

- (a)** La Institución ha celebrado un contrato de prestación de servicios con su compañía relacionada, en el cual ésta se compromete a prestarle los servicios administrativos necesarios para su operación. Este contrato es por cinco años a partir del 28 de julio de 2017. El gasto total por este concepto durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$38,084 y \$60,824, respectivamente, y se incluye en los gastos en el estado de resultados.
- (b)** La Institución se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (c)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(h).
- (d)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (e)** De acuerdo con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(19) Comisiones contingentes-**

En los ejercicios 2021 y 2020, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales como se describe en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$22,914 y \$13,750, representando el 3.98% y 3.35% de la prima emitida por la Institución, respectivamente.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución celebró acuerdos para el pago de comisiones contingentes con personas físicas, personas morales y otras que no son agentes de acuerdo con lo siguiente:

- (a)** Para productos de fianzas se tienen celebrados acuerdos relacionados con el volumen de primas, con el crecimiento y con las reclamaciones. En donde las bases y criterios de participación en los acuerdos, así como de la determinación de las comisiones contingentes, están directamente relacionados con las primas pagadas y las reclamaciones de cada ejercicio. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma anual.
- (b)** Para otros intermediarios que no son agentes se tienen celebrados acuerdos de compensación en donde las bases se determinan sobre montos fijos que dependen del volumen de sus ventas anuales. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma mensual.

La Institución o sus accionistas, no mantienen participación alguna en el capital social de las personas morales con las que la Institución tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

**(20) Nota de revelación COVID-19-**

A continuación, se mencionan los impactos en diversos aspectos de la Contingencia SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas adoptadas por la Institución las cuales se mantienen durante el ejercicio 2020 e inclusive a marzo de 2022:

***Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio***

La Institución ante la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), implementó el plan de contingencia establecido, asimismo desarrolló y documentó un protocolo de seguridad sanitaria requerido por las autoridades federales, cumpliendo cada una de las medidas e indicaciones requeridas para el cuidado y continuidad de operaciones en sus diversas oficinas localizadas en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

***Refrendos para operar como Agentes***

El viernes 27 de marzo de 2020 se publicó en el diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 4/20 de la CUSF mediante la cual se dio a conocer el plazo para el refrendo de la autorización de Agente Persona Física o Apoderado de Agente Persona Moral a que se refieren el artículo 15 último párrafo, del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y la Disposición 32.4.1 de la CUSF, en donde se suspende dicho trámite hasta nuevo aviso y se establece que las autorizaciones que deban ser refrendadas durante dicha suspensión continuarán vigentes hasta en tanto la CNSF no emita el aviso correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2021, existen 177 agentes con cédula vencida, de los cuales 124 corresponden a personas físicas y 53 personas morales, el total de primas emitidas bajo cédula prorrogada ascendió a un total de \$192,525.

***Modificaciones en el proceso de cobro de prima***

Ante la contingencia sanitaria, la autoridad brindó facilidades a los fiados para llevar a cabo el pago de primas, no obstante, la Institución se apegó a la normatividad aplicable vigente, no modificando sus políticas de cobranza por la contingencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19).

***Impactos en costos***

Los costos en que incurrió la Institución por concepto de materiales para atender la situación originada por la pandemia estuvieron en el rango de \$6, básicamente por concepto de equipo de protección personal y de aditamentos para las oficinas. La Institución mantiene una posición de atención y cuidado a sus colaboradores y clientes que acudan a sus oficinas.

No se tienen identificados costos y gastos adicionales a los ya mencionados asociados con la contingencia sanitaria COVID-19.

**(21) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-****Crterios de Contabilidad 2022 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

El 22 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad:

**“Glosario de términos”-**. Se añaden los siguientes cambios:

- a) Se incluye la definición de “Modelo de negocio”, para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de Seguros administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de Seguros.
- b) Se modifica la definición de bienes adjudicados para eliminar de la definición los conceptos de equipo, títulos o valores, derechos, entre otros y dejar en forma general en la definición el concepto de otros derechos derivados de activos financieros y alinearlos con los conceptos utilizados en la NIF.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) Dentro de la definición de estado de cuenta de coaseguro, se amplían los conceptos incluidos para incluir también las operaciones en cobertura del contrato de seguros en el que se opera mediante coaseguro, así como la identificación de la participación del coasegurador no líder.
- d) Se modifica la definición de valor razonable para alinearlo a la definición de la NIF y establecer que es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

**Criterio de Contabilidad “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1)”-**. Se aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones de Seguros.

**Criterio de Contabilidad “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)”-**. El criterio A-2 es renombrado como “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)” en lugar de “Aplicación de normas particulares (A-2)”.

Se incluyen las siguientes precisiones con relación a la aplicación de las siguientes NIF y se detallan los principales cambios de dichas NIF:

- **“NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”-**. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-**. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-**. Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- a) Se establece que para efectos de la NIF C-2, las Instituciones de Seguros deberán determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- b) Derivado del análisis que las Instituciones de seguros hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.
- c) Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- d) Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- e) Las Instituciones de seguros que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de Seguros, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.
- f) Las Instituciones de seguros, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **"NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"-**. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:
  - Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
  - Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
  - Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

El importe de las provisiones debe descontarse cuando el efecto de hacerlo sea importante dentro de los estados financieros, se considera importante cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- **NIF C-13 “Partes relacionadas”-**. Se especifica que para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 “Partes relacionadas”, las Instituciones y de Seguros que realicen operaciones con partes relacionadas deberán considerar, adicionalmente a las previstas en la LISF así como en la NIF C-13, a las personas morales que tengan poder de mando, entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas o Sesiones del Consejo de Administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13 y a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros deberán revelar los créditos otorgados a partes relacionadas, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura con partes relacionadas, cesión de cartera de crédito, y las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada. Asimismo, se deberá revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Por último, se establece que únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-**. Las Instituciones de seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como cartera vencida y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) Las Instituciones de seguros deberán crear una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 "Cuentas por Cobrar", dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"**-. Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-20 "instrumentos financieros para cobrar principal e interés". No obstante en la aplicación de esta NIF, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 "Préstamos" emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.
- No se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.

La Comisión establece ciertas precisiones en la aplicación de esta NIF como se describe a continuación:

- Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no será aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.
- Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- No resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**“Criterio de contabilidad de aplicación de normas generales (A-3)”-***Definición de la UMA*

Se incluye la definición del valor de la UMA, la cual es la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación.

*Revelación de información financiera*

Se especifica que las Instituciones de seguros en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa. En este sentido se hace la precisión que, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la siguiente información:

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- a) La requerida por la Comisión a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los criterios de contabilidad;
- b) La información adicional específica requerida por la Comisión, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) La requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

**Criterio de Contabilidad “Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1)”-**. Se sustituye el término “disponibilidades” por “efectivo y equivalentes de efectivo” para homologar el término por la entrada en vigor de varias Normas de Información Financiera.

Se especifica que el efectivo deberá ser valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.

Se especifica que la valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados, se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, estas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas considerando su cotización aplicable a la fecha de valuación.

**Criterio de Contabilidad “Prestamos (B-5)”-**. Los intereses registrados en cuentas de orden por créditos en cartera vencida, cuando sean condonados o se castiguen deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Criterio de Contabilidad “Deudores (B-7)”-**. Se modifica para especificar en un apartado el tratamiento de deudores por reclamaciones pagadas no precedentes, mencionando que las Instituciones de seguros que operen las fianzas o seguros de caución, deberán registrar en su contabilidad todas las operaciones que practiquen, cualquiera que sea su origen, entre las que destaca el registro de deudores por reclamaciones pagadas no precedentes, mismo que de conformidad al catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio de Contabilidad C-1 emitido por la Comisión, se considera como un activo.

Las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución y que realicen trámites legales, por concepto de solicitud de devolución de pagos realizados por reclamaciones de fianzas o pagos del siniestro a los beneficiarios del seguro de caución, motivados por el cobro por parte del beneficiario, de un supuesto incumplimiento de los fiados o asegurados, aún y cuando la Institución tenga los elementos suficientes para demostrar que no hubo incumplimiento, deberán reconocer el derecho de cobro o recuperación de los pagos al momento de comprobar que el pago de la reclamación o el pago del siniestro no eran precedentes.

Considerando que, por el simple transcurso del tiempo, los derechos de cobro que mantienen las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución, se deterioran, la Instituciones que operen fianzas o seguros de caución deberán registrar el derecho de cobro en su activo, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la tabla que se establece en este Criterio de Contabilidad.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los gastos erogados por concepto de la recuperación de las reclamaciones pagadas, deberán registrarse directamente a resultados, así como el ingreso que en su momento se obtenga sobre los mismos.

El registro de los derechos de cobro permanecerá registrado en el activo hasta por un periodo de cuatro años, contado a partir de que las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución, realicen los trámites legales, por concepto de solicitud de devolución de pagos realizados por reclamaciones de fianzas o pagos del siniestro a los beneficiarios del seguro de caución, atendiendo la temporalidad y porcentajes que se detallan en este criterio de contabilidad. Al efecto, deberá cancelarse el derecho de cobro una vez concluido el citado plazo y llevarse al rubro de cuentas incobrables, conforme se vaya cancelando éste.

La contabilización en cuentas incobrables y la cancelación del activo, se podrá realizar en forma anticipada cuando las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución cuenten con elementos que acrediten su registro.

**Estimación de cobro dudoso y cancelación de primas por devolución de pólizas de fianzas-**. Los seguros de caución que presenten falta de pago total o parcial de la prima, así como las primas por cobrar por fianzas administrativas, cuando presenten una antigüedad superior a 120 días naturales del inicio de vigencia, deberán de registrar una estimación de cobro dudoso.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**Criterio de Contabilidad “Cuentas por Cobrar (B-8)”-**. Se modifica el criterio para establecer que las Instituciones de Seguros deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en este criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 “Cuentas por Cobrar” y la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

Se modifica el criterio para aclarar que no están en el alcance del Criterio de Contabilidad Cuentas por Cobrar (B-8) lo siguiente:

- los criterios contables B-3 “Préstamo de valores”, B-4 “Reportos” y B-5 “Préstamos”.
- Los correspondientes a los derechos de cobro definidos en los criterios contables B-7 “Deudores”, B-9 “Reaseguradores y Reafianzadores”, y B-25 “Seguro de Caución”.
- El párrafo 4 del Criterio de Contabilidad “Arrendamientos (B-23)”, relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**Criterio de Contabilidad “Cuentas de Orden (B-12)”-**.

Dentro del grupo de valores en depósito, específicamente en el rubro de valores recibidos en custodia, se especifica que también son parte del mismo las garantías de recuperación en poder de la Institución, de las cuales las fianzas han sido canceladas, y que no hayan sido reclamadas por el fiado u obligado solidario. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de activo y/o pasivo de la Institución.

(Continúa)

**Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Dentro del grupo de garantías de recuperación por fianzas expedidas y por seguros de caución, específicamente el rubro de garantías de recuperación, se menciona que el importe de los intereses devengados y cobrados, derivados de las garantías consistentes en efectivo, salvo pacto en contrario, formará parte del valor de dichas garantías; debiendo contar con un control que permita separar el principal correspondiente de los intereses y de ellos sólo podrá disponerse cuando el seguro de caución o la fianza sean reclamados o cancelados, conforme a derecho proceda.

**Criterio de contabilidad “Efectos de la inflación (B-17)”-**. Se especifica que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las Instituciones de seguros deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero. Asimismo, se menciona que deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

**Criterio de Contabilidad “Arrendamientos (B-23)”-**. Las Instituciones de Seguros deberán apearse a lo indicado en la NIF D-5 “Arrendamientos”, en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

La NIF D-5 “Arrendamientos” deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones.

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las Instituciones de Seguros que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.
- El arrendatario debe de aplicar el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro y cuando reconocer las pérdidas por deterioro identificadas.
- Se menciona que cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como ingresos (egresos) varios de la operación.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera**

El 21 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 15/21 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

**Mejoras a las NIF 2022**

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son los que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Berkley Internacional Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-**. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”-**. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-10 “Efectos de la inflación”-**. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-**. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración determinó que la adopción de estas mejoras a las NIF no generó efectos importantes.

**INSTITUCIÓN:** Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.

**AUDITOR:** Paul Scherenberg Gómez

**DESPACHO:** KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

**EJERCICIO:** 2021

**Comentarios del auditor respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros auditada y que de no haberse corregido por ésta, hubieren causado salvedades al dictamen**

15 de marzo de 2022.

Estimados Señores,

En relación con la auditoría de los estados financieros de Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, y en cumplimiento a lo establecido en la disposición 23.1.14 fracción VII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, les informamos que durante nuestra revisión no observamos irregularidades que de no haberse corregido hubieran causado salvedades a nuestro dictamen.

Atentamente,

C.P.C. Paul Scherenberg Gómez  
Socio KPMG Cárdenas Dosal, S. C.  
Registro número AE05322016 ante la  
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIÓN Y DICTAMINADOS**

**INSTITUCIÓN:** Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.  
**DESPACHO:** KPMG Cárdenas Dosal, S. C.  
**AUDITOR:** Paul Scherenberg Gómez

**BALANCE GENERAL**

**EJERCICIO 2021**

( CIFRAS EN MILES DE PESOS )

CONCEPTO	I M P O R T E S		
	INSTITUCION	AUDITORIA	VARIACIONES
<b>A C T I V O</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>346,224</b>	<b>346,224</b>	-
<b>Valores y Operaciones con Productos Derivados</b>	<b>344,058</b>	<b>344,058</b>	-
<b>Valores</b>	<b>344,058</b>	<b>344,058</b>	-
Gubernamentales	344,058	344,058	-
Empresas Privadas. Tasa Conocida	-	-	-
Empresas Privadas. Renta Variable	-	-	-
Extranjeros	-	-	-
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	-	-
(-) Deterioro de Valores	-	-	-
Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	-	-
Valores Restringidos	-	-	-
<b>Operaciones con Productos Derivados</b>	-	-	-
<b>Deudor por Reporto</b>	-	-	-
<b>Cartera de Crédito (Neto)</b>	<b>2,166</b>	<b>2,166</b>	-
Cartera de Crédito Vigente	4,688	4,688	-
Cartera de Crédito Vencida	-	-	-
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	2,522	2,522	-
<b>Inmuebles (Neto)</b>	-	-	-
<b>Inversiones para Obligaciones Laborales</b>	-	-	-
<b>Disponibilidad</b>	<b>7,079</b>	<b>7,079</b>	-
Caja y Bancos	7,079	7,079	-
<b>Deudores</b>	<b>91,739</b>	<b>91,739</b>	-
Por Primas	-	-	-
Deudor por Prima por Subsidio Daños	-	-	-
Adeudos a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública	-	-	-
Federal	-	-	-
Primas por Cobrar de Fianzas Expedidas	112,806	112,806	-
Agentes y Ajustadores	-	-	-
Documentos por Cobrar	-	-	-
Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	14,348	14,348	-
Otros	7,562	7,562	-
(-) Estimación para Castigos	42,977	42,977	-
<b>Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)</b>	<b>294,309</b>	<b>294,309</b>	-
Instituciones de Seguros y Fianzas	-	-	-
Depósitos Retenidos	-	-	-
Importes Recuperables de Reafianzamiento	294,840	294,840	-
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reafianzadores Extranjeros	531	531	-
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	-	-
(-) Estimación para Castigos	-	-	-
<b>Inversiones Permanentes</b>	-	-	-
Subsidiarias	-	-	-
Asociadas	-	-	-
Otras Inversiones Permanentes	-	-	-
<b>Otros Activos</b>	<b>72,640</b>	<b>72,640</b>	-
Mobiliario y Equipo (Neto)	2,381	2,381	-
Activos Adjudicados (Neto)	-	-	-
Diversos	70,068	70,068	-
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	191	191	-
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	-	-	-
<b>Suma del Activo</b>	<b>811,991</b>	<b>811,991</b>	-
<b>P A S I V O</b>			
<b>Reservas Técnicas</b>	<b>319,618</b>	<b>319,618</b>	-
<b>De Riesgos en Curso</b>	<b>310,861</b>	<b>310,861</b>	-
Seguros de Vida	-	-	-
Seguros de Accidentes y Enfermedades	-	-	-
Seguros de Daños	-	-	-
Reafianzamiento Tomado	-	-	-
De Fianzas en Vigor	310,861	310,861	-
<b>Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir</b>	<b>4,683</b>	<b>4,683</b>	-
Por Pólizas Vencidas y Siniestros Ocurridos pendientes de Pago	-	-	-
Por Siniestros Ocurridos y No Reportados y Gastos de Ajuste	-	-	-
Asignados a los Siniestros	-	-	-
Por Fondos en Administración	-	-	-
Por Primas en Depósito	4,683	4,683	-
<b>Reserva de Contingencia</b>	<b>4,074</b>	<b>4,074</b>	-
<b>Reserva para Seguros Especializados</b>	-	-	-
<b>Reserva de Riesgos Catastróficos</b>	-	-	-
<b>Reservas para Obligaciones Laborales</b>	<b>640</b>	<b>640</b>	-
<b>Acreeedores</b>	<b>120,618</b>	<b>120,618</b>	-
Agentes y Ajustadores	75,249	75,249	-
Fondos en Administración de Pérdidas	-	-	-

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIÓN Y DICTAMINADOS**

**INSTITUCIÓN:** Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.  
**DESPACHO:** KPMG Cárdenas Dosal, S. C.  
**AUDITOR:** Paul Scherenberg Gómez

**BALANCE GENERAL**

**EJERCICIO 2021**

( CIFRAS EN MILES DE PESOS )

CONCEPTO	I M P O R T E S		
	INSTITUCION	AUDITORIA	VARIACIONES
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos			
Constituidos	-	-	-
Diversos	45,369	45,369	-
<b>Reaseguradores y Reafianzadores</b>	<b>164,463</b>	<b>164,463</b>	-
Instituciones de Fianzas	151,217	151,217	-
Depósitos Retenidos	-	-	-
Otras Participaciones	13,246	13,246	-
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	-	-
<b>Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición</b>	-	-	-
<b>Financiamientos Obtenidos</b>	-	-	-
Emisión de Deuda	-	-	-
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	-	-
Otros Títulos de Crédito	-	-	-
Contratos de Reaseguro Financiero	-	-	-
<b>Otros Pasivos</b>	<b>57,667</b>	<b>57,667</b>	-
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	2,856	2,856	-
Provisión para el Pago de Impuestos	10,408	10,408	-
Otras Obligaciones	44,403	44,403	-
Créditos Diferidos	-	-	-
<b>Suma del Pasivo</b>	<b>663,006</b>	<b>663,006</b>	-
<b>Capital Contable</b>			
<b>Capital Contribuido</b>	<b>138,472</b>	<b>138,472</b>	-
<b>Capital o Fondo Social Pagado</b>	<b>138,472</b>	<b>138,472</b>	-
Capital o Fondo Social	138,472	138,472	-
(-) Capital o Fondo Social No Suscrito	-	-	-
(-) Capital o Fondo Social No Exhibido	-	-	-
(-) Acciones Propias Recompradas	-	-	-
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-	-	-
<b>Capital Ganado</b>	<b>10,513</b>	<b>10,513</b>	-
<b>Reservas</b>	<b>722</b>	<b>722</b>	-
Legal	722	722	-
Para Adquisición de Acciones Propias	-	-	-
Otras	-	-	-
<b>Superávit por Valuación</b>	-	-	-
<b>Inversiones Permanentes</b>	-	-	-
<b>Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	<b>(17,882)</b>	<b>(17,882)</b>	-
<b>Resultado o Remanente del Ejercicio</b>	<b>27,673</b>	<b>27,673</b>	-
<b>Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios</b>	-	-	-
<b>Remediones por Beneficios Definidos a los Empleados</b>	-	-	-
<b>Participación Controladora</b>	-	-	-
<b>Participación No Controladora</b>	-	-	-
<b>Suma del Capital</b>	<b>148,985</b>	<b>148,985</b>	-
<b>Suma del Pasivo y Capital</b>	<b>811,991</b>	<b>811,991</b>	-
<b>Orden</b>			
Valores en Depósito			-
Fondos en Administración			-
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	4,544,408	4,544,408	-
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	4,452,134	4,452,134	-
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	25,446	25,446	-
Reclamaciones Contingentes	2,017	2,017	-
Reclamaciones Pagadas	2,087	2,087	-
Reclamaciones Canceladas	29,060	29,060	-
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	1,476	1,476	-
Pérdida Fiscal por Amortizar			-
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales			-
Cuentas de Registro			-
Operaciones con Productos Derivados			-
Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo			-
Garantías Recibidas por Derivados			-
Garantías Recibidas por Reporto			-
<b>CAUSAS</b>			

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIÓN Y DICTAMINADOS**

**INSTITUCIÓN:** Berkley International Fianzas México, S. A. de C. V.

**DESPACHO:** KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

**AUDITOR:** Paul Scherenberg Gómez

**ESTADO DE RESULTADOS**

**EJERCICIO** 2021

( CIFRAS EN MILES DE PESOS )

RESULTADOS	I M P O R T E S		
	INSTITUCION	AUDITORIA	VARIACIONES
<b>Primas</b>			
Emitidas	575,603	575,603	-
(-) Cedidas	550,448	550,448	-
<b>De Retención</b>	<b>25,155</b>	<b>25,155</b>	-
(-) <b>Incremento Neto de la Reserva de Fianzas en Vigor</b>	2,260	2,260	-
<b>Primas de Retención Devengadas</b>	<b>22,895</b>	<b>22,895</b>	-
<b>(-) Costo Neto de Adquisición</b>	<b>1,207</b>	<b>1,207</b>	-
Comisiones a Agentes	172,803	172,803	-
Compensaciones Adicionales a Agentes	32,615	32,615	-
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	-	-
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	274,598	274,598	-
Cobertura de Exceso de Pérdida	-	-	-
Otros	70,387	70,387	-
<b>(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir</b>	<b>904</b>	<b>904</b>	-
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	2,947	2,947	-
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	-	-
Reclamaciones	(2,043)	(2,043)	-
<b>Utilidad Técnica</b>	<b>20,784</b>	<b>20,784</b>	-
<b>(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas</b>	<b>941</b>	<b>941</b>	-
Reserva para Riesgos Catastróficos	-	-	-
Reserva para Seguros Especializados	-	-	-
Reserva de Contingencia	941	941	-
Otras Reservas	-	-	-
<b>Resultado de Operaciones Análogas y Conexas</b>			
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>19,843</b>	<b>19,843</b>	-
<b>(-) Gastos de Operación Netos</b>	<b>(10,867)</b>	<b>(10,867)</b>	-
Gastos Administrativos y Operativos	(32,947)	(32,947)	-
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	22,070	22,070	-
Depreciaciones y Amortizaciones	10	10	-
<b>Utilidad de la Operación</b>	<b>30,710</b>	<b>30,710</b>	-
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>	<b>2,591</b>	<b>2,591</b>	-
De Inversiones	14,170	14,170	-
Por Venta de Inversiones	(2,777)	(2,777)	-
Por Valuación de Inversiones	(3,401)	(3,401)	-
Por Recargo sobre Primas	-	-	-
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	-	-
Por Reaseguro Financiero	-	-	-
Intereses por créditos	-	-	-
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reafianzamiento	161	161	-
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios	2,523	2,523	-
Otros	1,250	1,250	-
Resultado Cambiario	(3,967)	(3,967)	-
(-) Resultado por Posición Monetaria	-	-	-
<b>Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes</b>	-	-	-
<b>Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad</b>	<b>33,301</b>	<b>33,301</b>	-
<b>(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad</b>	<b>5,628</b>	<b>5,628</b>	-
<b>Utilidad antes de Operaciones Discontinuas</b>	<b>27,673</b>	<b>27,673</b>	-
<b>Operaciones Discontinuas</b>	-	-	-
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>27,673</b>	<b>27,673</b>	-
<b>Participación Controladora</b>	-	-	-
<b>Participación No Controladora</b>	-	-	-

**CAUSAS**

--